



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023
ACTA Nº DOSCIENTOS VEINTINUEVE

ASISTENTES:

Presidente:

**EXCMO. SR. D. JUAN JOSE
PEDREÑO PLANES**

Consejero de Salud

**ILMA. SRA. D^a. ISABEL AYALA
VIGUERAS**

Directora Gerente del Servicio
Murciano de Salud

**ILMO. SR. D. ANDRÉS TORRENTE
MARTÍNEZ**

Secretario General de la Consejería de
Salud

**ILMA. SRA. D^a. IRENE MARÍN
MARÍN**

Directora General de Atención
Hospitalaria

**ILMA. SRA. D^a. JOSEFA MARÍN
HERNÁNDEZ**

Directora General de Atención Primaria

**ILMA. SRA. D^a. M^a CARMEN RIOBÓ
SERVAN**

Directora General de Recursos
Humanos

En Murcia, siendo las 14,00 horas del día 20 de diciembre de 2023, se reúnen de forma presencial en la sala de juntas de la 7 planta del edificio Habitamia, todos los miembros del Consejo de Administración que se indican a continuación: la Directora Gerente, la Directora General de Atención Hospitalaria, la Directora General de Atención Primaria, la Directora General de Recursos Humanos y el secretario del Consejo, y de forma telemática mediante videoconferencia, el Presidente del Consejo, el Secretario General de la Consejería de Salud, el Director de Salud Pública y Adicciones, el Director de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, el Secretario General de Política Social, Familias e Igualdad y la Directora General de Función Pública y Diálogo Social, para tratar el orden del día que más adelante se detalla.



ILMO. SR. D. JOSE JESUS GUILLEN PEREZ

Director General de Salud Pública y Adicciones

ILMO. SR. D. JESUS CAÑAVATE GEA

Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria

ILMA. SRA. D^a. MICAELA MARTÍNEZ COSTA

Directora General de Función Pública y Diálogo Social

ILMO. SR. D. LEOPOLDO OLMO FERNANDEZ-DELGADO

Secretario General de Política Social, Familias e Igualdad

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO SMS

D. Jorge García Montoro

Existe quorum en primera convocatoria, al asistir la mitad al menos de sus miembros, además del Presidente y Secretario.

Acto seguido, la Gerente del SMS da lectura al orden del día, que a continuación se expone:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023.
2. Propuesta nº 200/2023, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud relativa a la aprobación de la propuesta de presupuesto administrativo, presupuesto de explotación y capital y memoria, que se establecen en la orden de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos generales de la



Región de Murcia para el año 2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración, sobre el Anteproyecto del Presupuesto del Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2024.

3. Propuesta nº 201/2023, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo De Administración sobre las directrices o criterios que han de marcar el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Economía, Hacienda y Empresa) y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de evaluaciones de factores psicosociales.
4. Propuesta nº 202/2023, al Consejo de Administración del SMS de aprobación de la adenda por la que se modifica el Convenio de 8 de noviembre de 2016 entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para la docencia e investigación en medicina y cirugía.
5. Propuesta nº 203/2023, al Consejo de Administración del SMS de aprobación de la adenda por la que se modifica el Convenio de fecha 13 de julio de 2016 entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para la realización de prácticas docentes de la titulación de enfermería.
6. Propuesta nº 204/2023, al Consejo de Administración de aprobación de la adenda por la que se modifica el Convenio de fecha 13 de julio de 2016 entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para la realización de prácticas docentes de la titulación de fisioterapia.



7. Propuesta nº 205/2023 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de medicamentos exclusivos con principios activos POMALIDOMIDA, LUSPATERCEPT, OZANIMOD, DINUTUXIMAB BETA, SILTUXIMAB, CANNABIDIOL, ARIPIPRAZOL inyectable de liberación prolongada, DELAMANID, RISPERIDONA inyectable de liberación prolongada y PEG-INTERFERON ALFA 2-A, de varios laboratorios farmacéuticos, mediante procedimiento negociado por exclusividad sin publicidad, para los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.
8. Propuesta nº 206/2023 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de material y equipos específicos para la detección, marcaje y análisis molecular de ganglio centinela y semilla ferromagnética, con destino a los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.
9. Propuesta nº 207/2023 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de equipos y material desechable para ablación por radiofrecuencia y microondas, con destino a los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.
10. Propuesta nº 208/2023 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de



infraestructuras de sistemas para los CPD del Servicio Murciano de Salud.

11. Propuesta nº 209/2023 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración del citado organismo, de ratificación del pacto alcanzado en mesa sectorial de fecha 30 de octubre de 2023 de modificación del apartado referido a la comisión de valoración previsto en las bases específicas que rigen las convocatorias para la provisión de los puestos de jefaturas de servicio y sección de carácter asistencial por el procedimiento de concursos de méritos del Servicio Murciano de Salud.
12. Propuesta nº 210/2023 para la aprobación por parte del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, de la oferta de empleo público de dicho organismo, turno libre, correspondiente al año 2023 (modificación plantilla).
13. Propuesta nº 211/2023. para la aprobación por parte del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, de la oferta de empleo público de dicho organismo, procedimiento de promoción interna, correspondiente al año 2023.
14. Propuesta nº 212/2023, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, para su elevación al Consejo de Administración, de modificaciones de la plantilla orgánica de diversas gerencias y/o centros adscritos al Servicio Murciano de Salud.
15. Propuesta nº 213/2023 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración para la adecuación de la



plantilla en el Servicio Murciano de Salud, como consecuencia de la implantación de la jornada de 35 horas.

16.Dación de Cuentas nº 2/2023, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de los Convenios de cooperación educativa suscritos con los centros de formación profesional para la realización de prácticas de formación profesional.

17.Dación de cuentas nº 3 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de los Convenios de Cooperación Educativa suscritos con los Centros de Formación Profesional para la realización de Prácticas de Formación Profesional

18.Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

Todos los miembros manifiestan la conformidad a la aprobación del acta.

PUNTO 2º - PROPUESTA Nº 200/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL Y MEMORIA, QUE SE ESTABLECEN EN LA ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2024.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la propuesta de Presupuesto Administrativo, Presupuesto de Explotación y Capital y Memoria, del Servicio Murciano de Salud para el 2024, que se adjunta, y que se establece en la Orden de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, con un importe total de 2.421.071.804 euros.

SEGUNDO: Del citado presupuesto, y del resto de documentación se ha dado traslado a la Consejería de Salud, a fin de que se someta por parte de esta a la aprobación del Consejo de Gobierno, tal y como establece el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

PUNTO 3º.- PROPUESTA Nº 201/2023, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR EL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA) Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE FACTORES PSICOSOCIALES

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

El Convenio que se formalice entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa y el Servicio Murciano de Salud, para para la realización de evaluaciones de factores psicosociales, deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta adjunta.



PUNTO 4º.- PROPUESTA Nº 202/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SMS DE APROBACIÓN DE LA ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

La Adenda por la que se modifica el Convenio de 8 de noviembre de 2016 entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Católica de San Antonio de Murcia para la realización de prácticas docentes de la titulación de Medicina y Cirugía, deberá atenerse a los criterios que a continuación se indican:

Primero.- Asumir por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, el coste y alta en la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas, conforme a la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Segundo.- Mantener en lo demás los términos del Convenio firmado.

Tercero.- La presente adenda surtirá efectos desde el 1 de enero de 2024.

PUNTO 5º.- PROPUESTA Nº 203/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SMS DE APROBACIÓN DE LA ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016 ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES DE LA TITULACIÓN DE ENFERMERÍA



Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

La Adenda por la que se modifica el Convenio de 13 de julio de 2016 entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Católica de San Antonio de Murcia, para la realización de prácticas docentes de la titulación de Enfermería, deberá atenerse a los criterios que a continuación se indican:

Primero.- Asumir por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, el coste y alta en la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas, conforme a la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Segunda.- Mantener en lo demás los términos del Convenio firmado.

Tercero.- La presente adenda surtirá efectos desde el 1 de enero de 2024.

PUNTO 6º - PROPUESTA Nº 204/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE APROBACIÓN DE LA ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016 ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES DE LA TITULACION DE FISIOTERAPIA

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



ACUERDO

La Adenda por la que se modifica el Convenio de 13 de julio de 2016 entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Católica de San Antonio de Murcia, para la realización de prácticas docentes de la titulación de Fisioterapia, deberá atenerse a los criterios que a continuación se indican:

PRIMERO. Asumir por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, el coste y alta en la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas, conforme a la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

SEGUNDO. Mantener en lo demás los términos del Convenio firmado.

TERCERO. La presente adenda surtirá efectos desde el 1 de enero de 2024.

PUNTO 7º - PROPUESTA Nº 205/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS POMALIDOMIDA, LUSPATERCEPT, OZANIMOD, DINUTUXIMAB BETA, SILTUXIMAB, CANNABIDIOL, ARIPIPIRAZOL INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA, DELAMANID, RISPERIDONA INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA Y PEG-INTERFERON ALFA 2-A, DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS POMALIDOMIDA, LUSPATERCEPT, OZANIMOD, DINUTUXIMAB BETA, SILTUXIMAB, CANNABIDIOL, ARIPIPRAZOL INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA, DELAMANID, RISPERIDONA INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA Y PEG-INTERFERON ALFA 2-A, DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **13.217.957,48 € (4% IVA incluido)**.

PUNTO 8º - PROPUESTA Nº 206/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS ESPECÍFICOS PARA LA DETECCIÓN, MARCAJE Y ANÁLISIS MOLECULAR DE GANGLIO CENTINELA Y SEMILLA FERROMAGNÉTICA, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS ESPECÍFICOS PARA LA DETECCIÓN, MARCAJE Y ANÁLISIS MOLECULAR DE GANGLIO CENTINELA Y SEMILLA FERROMAGNÉTICA,**



CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **1.523.137,11 € (21% IVA incluido)**.

PUNTO 9º - PROPUESTA Nº 207/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL DESECHABLE PARA ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA Y MICROONDAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL DESECHABLE PARA ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA Y MICROONDAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **3.333.162,80€ (21% IVA incluido)**.

PUNTO 10º - PROPUESTA Nº 208/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA LOS CPD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar el gasto que comporta el expediente denominado **SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA LOS CPD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, por un importe de **1.642.256,77 € (21% IVA incluido)** con una duración inicial de nueve meses.

PUNTO 11º - PROPUESTA Nº 209/2023 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CITADO ORGANISMO, DE RATIFICACIÓN DEL PACTO ALCANZADO EN MESA SECTORIAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023 DE MODIFICACION DEL APARTADO REFERIDO A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVISTO EN LAS BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISION DE LOS PUESTOS DE JEFATURAS DE SERVICIO Y SECCIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Ratificar el Pacto alcanzado en Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 30 de octubre de 2023, por el que se modifica el apartado referido a la comisión de valoración previsto en las bases específicas que rigen las convocatorias para la provisión de los puestos de jefaturas de servicio y de sección de carácter asistencial, por el procedimiento de concurso de méritos del Servicio Murciano de Salud, que queda redactado de la siguiente forma:



“Para la evaluación de los méritos aportados por los aspirantes admitidos se constituirá una comisión de valoración que estará compuesta por:

- Presidente. El Director Gerente de la Gerencia del Área de la que forme parte la plaza convocada.
- Suplente Presidente. El Director Gerente de otra de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud.
- Vocal 1º. El Director Médico de una Gerencia del Servicio Murciano de Salud distinta a la que pertenezca la plaza convocada.
- Suplente Vocal 1º. El Director Médico de otra de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud.
- Vocal 2.º Un Jefe de Servicio de la especialidad a la que corresponda la plaza convocada y que preste servicios en el Servicio Murciano de Salud con carácter fijo. En el supuesto de no existir jefatura de servicio en el Servicio Murciano de Salud, se designará un jefe de sección o facultativo del Servicio Murciano de Salud, a propuesta del Gerente del Área oída la Junta Técnico Asistencial del Área.
- Suplente Vocal 2.º Un Jefe de Servicio de la especialidad a la que corresponda la plaza convocada y que preste servicios en el Servicio Murciano de Salud con carácter fijo. En el supuesto de no existir jefatura de servicio en el Servicio Murciano de Salud, se designará un jefe de sección o facultativo del Servicio Murciano de Salud, a propuesta del Gerente del Área oída la Junta Técnico Asistencial del Área.
- Vocal 3.º Un profesional designado a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, entre el personal estatutario fijo perteneciente a categorías u opciones para las que se exija poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para la ocupación del puesto que se oferta.
- Suplente Vocal 3.º Un profesional designado a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, entre el personal estatutario fijo perteneciente a categorías u opciones para las que se exija poseer titulación de



nivel académico igual o superior a la exigida para la ocupación del puesto que se oferta.

- Secretaría. Un profesional designado entre personal estatutario fijo perteneciente a categorías u opciones no sanitarias del subgrupo A1, que participará en las deliberaciones con voz, pero sin voto.

- Suplente Secretaría. Un profesional designado entre personal estatutario fijo perteneciente a categorías u opciones no sanitarias del subgrupo A1, que participará en las deliberaciones con voz, pero sin voto.

Esta comisión será designada por la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud en la misma Resolución en la que se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos.

En lo no previsto en la presente convocatoria, la comisión de valoración se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.”

PUNTO 12º - PROPUESTA Nº 210/2023. PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE DICHO ORGANISMO, TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA DE LA DIRECTORA GERENTE DE ESTE ORGANISMO Nº 210/2023



Con fecha 5 de diciembre de 2023, se sometió a negociación de la Mesa Sectorial de Sanidad la Oferta de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud correspondiente al año 2023, turno libre.

A su vez, el día 15 de diciembre de 2023 se sometió a la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprueba la oferta de empleo público ordinaria del año 2023 de este organismo, turno libre, en los términos de la propuesta de su Directora Gerente nº 210/2023, que incluye las normas de desarrollo de los procesos selectivos y el número de plazas por grupos y opciones, que también se recoge en el anexo que se incluye a continuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado o) del artículo 5, en relación al apartado 1.g) del artículo 8, del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

ANEXO

PLAZAS INCLUIDAS EN LA OPE-TURNO LIBRE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, AÑO 2023

GRUPO PROF.	CATEGORÍAS / OPCIONES	OPE LIBRE 2023
A1 Facultativo	Anatomía Patológica	2
A1 Facultativo	Anestesiología y Reanimación	10
A1 Facultativo	Aparato Digestivo	7
A1 Facultativo	Cardiología	4
A1 Facultativo	Cirugía General y del Aparato Digestivo	4
A1 Facultativo	Cirugía Ortopédica y Traumatología	6
A1 Facultativo	Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	2
A1 Facultativo	Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	6
A1 Facultativo	Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud	80



A1 Facultativo	Medicina de Urgencias de Atención Primaria	10
A1 Facultativo	Medicina Física y Rehabilitación	3
A1 Facultativo	Medicina Intensiva	3
A1 Facultativo	Medicina Interna	5
A1 Facultativo	Medicina Nuclear	2
A1 Facultativo	Microbiología y Parasitología	3
A1 Facultativo	Nefrología	2
A1 Facultativo	Neumología	4
A1 Facultativo	Neurocirugía	2
A1 Facultativo	Neurofisiología Clínica	1
A1 Facultativo	Neurología	4
A1 Facultativo	Obstetricia y Ginecología	3
A1 Facultativo	Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria	2
A1 Facultativo	Oftalmología	4
A1 Facultativo	Oncología Médica	3
A1 Facultativo	Oncología Radioterápica	2
A1 Facultativo	Otorrinolaringología	2
A1 Facultativo	Pediatría y sus Áreas específicas (AE)	4
A1 Facultativo	Pediatría de Equipos de Atención Primaria	14
A1 Facultativo	Psicología Clínica	3
A1 Facultativo	Psiquiatría	5
A1 Facultativo	Radiodiagnóstico	6
A1 Facultativo	Reumatología	3
A1 Facultativo	Urgencia Hospitalaria	8
A1 Facultativo	Urología	3
TOTAL A1 FACULTATIVO		222
A2 Sanitario	Enfermería	150
A2 Sanitario	Enfermería de Salud Mental	4
A2 Sanitario	Enfermería del Trabajo	0
A2 Sanitario	Enfermería Familiar y Comunitaria	4
A2 Sanitario	Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a)	5
A2 Sanitario	Enfermería Pediátrica	3
A2 Sanitario	Terapia Ocupacional	1
TOTAL A2 SANITARIO		167
C1 Sanitario	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	5
C1 Sanitario	Radiodiagnóstico	2
C1 Sanitario	Radioterapia	2
TOTAL C1 SANITARIO		9
C2 Sanitario	Cuidados Auxiliares de Enfermería	100
C2 Sanitario	Emergencias Sanitarias/Conductor	7
C2 Sanitario	Emergencias Sanitarias/teleoperador	1



TOTAL C2 SANITARIO		108
A1 No Sanitario	Superior de Administradores	2
TOTAL A1 NO SANITARIO		2
A2 No Sanitario	Gestión Administrativa	3
A2 No Sanitario	Ingeniería Técnica Industrial	1
A2 No Sanitario	Trabajo Social	5
TOTAL A2 NO SANITARIO		9
C1 No Sanitario	Administrativo/a	5
C1 No Sanitario	Informática	2
TOTAL C1 NO SANITARIO		7
C2 No Sanitario	Auxiliar Administrativo/a	25
C2 No Sanitario	Mecánica	2
TOTAL C2 NO SANITARIO		27
E No Sanitario	Celador/a-Subalterno/a	39
E No Sanitario	Lavandería	2
E No Sanitario	Pinche	3
TOTAL NO SANITARIO		44
TOTAL OFERTA PÚBLICA EMPLEO SMS 2023-LIBRE		595

RESUMEN OPE 2023-LIBRE	OPE LIBRE 2023
A1 FACULTATIVO	222
A1 NO SANITARIO	2
A2 SANITARIO	167
A2 NO SANITARIO	9
C1 SANITARIO	9
C1 NO SANITARIO	7
C2 SANITARIO	108
C2 NO SANITARIO	27
E NO SANITARIO	44
TOTALES	595

* Respecto de los sectores considerados como prioritarios, la tasa de reposición será del 120 por cien, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.



PUNTO 13º - PROPUESTA Nº 211/2023, PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE DICHO ORGANISMO, PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA DE LA DIRECTORA GERENTE DE ESTE ORGANISMO Nº 211/2023

Con fecha 5 de diciembre de 2023, se sometió a negociación de la Mesa Sectorial de Sanidad la Oferta de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud correspondiente al año 2023, para ser provistas por el procedimiento de promoción interna.

A su vez, el día 15 de diciembre de 2023 se sometió a la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprueba la oferta de empleo público ordinaria del año 2023 de este organismo, por el procedimiento de promoción interna, en los términos de la propuesta de su Directora Gerente nº 211/2023, que incluye las normas de desarrollo de los



procesos selectivos y el número de plazas por grupos y opciones, que también se recoge en el anexo que se incluye a continuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado o) del artículo 5, en relación al apartado 1.g) del artículo 8, del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

ANEXO

PLAZAS DE LA OPE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DEL AÑO 2023, PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA

GRUPO PROF.	CATEGORÍAS / OPCIONES	OPE PI 2023
A1 Facultativo	Anatomía Patológica	1
A1 Facultativo	Cardiología	1
A1 Facultativo	Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud	11
A1 Facultativo	Medicina de Urgencias de Atención Primaria	6
A1 Facultativo	Medicina Intensiva	2
A1 Facultativo	Medicina Interna	1
A1 Facultativo	Medicina Nuclear	1
A1 Facultativo	Neurofisiología Clínica	2
A1 Facultativo	Obstetricia y Ginecología	1
A1 Facultativo	Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria	2
A1 Facultativo	Pediatría y sus Áreas específicas (AE)	2
A1 Facultativo	Pediatría de Equipos de Atención Primaria	4
A1 Facultativo	Psiquiatría	1
A1 Facultativo	Urgencia Hospitalaria	2
TOTAL A1 FACULTATIVO		37
A2 Sanitario	Enfermería	24
A2 Sanitario	Enfermería Familiar y Comunitaria	1
A2 Sanitario	Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a)	1
A2 Sanitario	Enfermería Pediátrica	4



A2 Sanitario	Terapia Ocupacional	1
TOTAL A2 SANITARIO		31
C1 Sanitario	Documentación Sanitaria	5
C1 Sanitario	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	6
C1 Sanitario	Radiodiagnóstico	11
TOTAL C1 SANITARIO		22
C2 Sanitario	Cuidados Auxiliares de Enfermería	4
C2 Sanitario	Emergencias Sanitarias/Conductor	5
C2 Sanitario	Emergencias Sanitarias/teleoperador	1
TOTAL C2 SANITARIO		10
A1 No Sanitario	Superior de Administradores	7
TOTAL A1 NO SANITARIO		7
A2 No Sanitario	Gestión Administrativa	2
A2 No Sanitario	Ingeniería Técnica Industrial	2
A2 No Sanitario	Prevención	4
A2 No Sanitario	Trabajo Social	10
TOTAL A2 NO SANITARIO		18
C1 No Sanitario	Administrativo/a	15
C1 No Sanitario	Informática	2
TOTAL C1 NO SANITARIO		17
C2 No Sanitario	Auxiliar Administrativo/a	16
TOTAL C2 NO SANITARIO		16
TOTAL OFERTA PÚBLICA EMPLEO SMS 2023- PI		158

RESUMEN OPE 2023- PROMOCIÓN INTERNA	OPE PI 2023
A1 FACULTATIVO	37
A1 NO SANITARIO	7
A2 SANITARIO	31
A2 NO SANITARIO	18
C1 SANITARIO	22
C1 NO SANITARIO	17
C2 SANITARIO	10
C2 NO SANITARIO	16
E NO SANITARIO	0
TOTALES	158



PUNTO 14º - PROPUESTA Nº 212/2023, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE DIVERSAS GERENCIAS Y/O CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Tomar en consideración y manifestar su conformidad a todas las modificaciones de la plantilla orgánica del Servicio Murciano de Salud, contenidas en la propuesta de la Directora Gerente nº 212/2023.

PUNTO 15º - MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NÚMERO 213/2023 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTILLA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Tomar en consideración y manifestar su conformidad a todas las modificaciones de la plantilla orgánica del Servicio Murciano de Salud, contenidas en la propuesta de su Directora Gerente nº 213/2023 -con la modificación de la misma, que elimina la necesidad de creación de 3 puestos de enfermero/a de salud mental en el Hospital Psiquiátrico Román Alberca-, que incluye puestos de nueva creación, con efectos de 1/1/2024, con motivo de la implantación de la jornada de 35 horas en este organismo.



TELEFONISTA						1	1						2
CELADOR	29	27	8	3	4	14	13	8	3		1		110
PINCHE	7	1	1	1	1		2						13
AYUDANTE DE SERVICIOS	5												5
TOTAL NO SANITARIOS	43	41	14	6	5	20	24	10	5	0	1	0	120
TOTAL PUESTOS													
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	TOT
	G.	G.	G.	G.	G.	G.	G.A	G.A	G.	G.	H.	HE	AL
	A.	A.	A.	A.	A.	A.	. VII	VIII	A.	G.	PSIQ	MO	PUES
	I	II	III	IV	V	VI			IX	061	U.	D.	TOS
	23	194	73	47	25	82	81	59	20	129	6	2	952
	4												

PUNTO 16º - DACIÓN DE CUENTAS Nº 2/2023, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITOS CON LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Tomar en consideración y ratificar la suscripción de los siguientes convenios de cooperación educativa entre el Servicio Murciano de Salud y las entidades que se relacionan para la realización de prácticas docentes de grados de Formación Profesional, en cumplimiento de los criterios del Convenio marco de cooperación educativa aprobados por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud en su sesión del 16 de marzo de 2023:

- ISEN FORMACION S.L. (firmado el 4/12/2023).
- CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL DEPORTE Y LA SALUD MALAGA 2015 S.L. (firmado el 01/12/2023).
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA (firmado el 29/11/2023).



PUNTO 17º - DACIÓN DE CUENTAS Nº 3 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITOS CON LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Tomar en consideración y ratificar la suscripción del Convenio de cooperación educativa entre el Servicio Murciano de Salud y la entidad ILERNA ON LINE, S.L. para la realización de prácticas docentes de grados de Formación Profesional, en cumplimiento de los criterios del Convenio marco de cooperación educativa aprobados por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud en su sesión del 16 de marzo de 2023.

PUNTO 22 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno de los miembros, realiza mediante manifestación alguna mediante correo a este punto de ruegos y preguntas, por lo que a las 14,45 h, como hora final establecida en la convocatoria, se levanta la presente Acta de lo acordado, siendo firmada por el Secretario del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº El Presidente

Fdo.: Juan José Pedreño Planes

El Secretario

Fdo.: Jorge García Montoro